

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **104**

Fecha Estado: 18/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140022900	Ordinario	ANA MERCEDES GARZON GOMEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado de la parte Demandante. OF.1	17/08/2021		
05001310501820170023500	Ejecutivo	HERNAN DARIO MENESES RESTREPO	JENIFER NAYIBER ORTIZ ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las pates	17/08/2021		
05001310501820170047000	Ordinario	CRISTOBAL DUQUE RESTREPO	REINALDO ELIAS ESCOBAR DE LA HOZ	Auto termina proceso por transacción Se acepta el acuerdo transaccional firmado entre los apoderados de las partes, advirtiéndose que ambos cuentan con facultad expresa para transigir. Se declara terminado el presente proceso, sin lugar a imponer condena en costas, ordenándose el archivo del mismo, previa la cancelación de su registro en el sistema. OF.1	17/08/2021		
05001310501820180042600	Ordinario	AMBROSIO BETANCUR BETANCUR	CERRADURAS METALICAS J.S. ANTIOQUIA S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo resuelto por el superior. se liquida y aprueba las costas procesales. se ordena archivo. E1	17/08/2021		
05001310501820210027000	Ejecutivo Conexo	ROSA ELENA PATIÑO MURILLO	COLFONDOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto sigue adelante con la ejecución	17/08/2021		
05001310501820210030700	Tutelas	LEIDY LAURA ECHEVERRY ROMERO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL SOCIAL EN SALUD	Sentencia tutela primera instancia Se tutela el derecho fundamental de petición y debido proceso de la accionante, Se Ordena a la Secretaria de Salud y Protección Social Seccional Antioquia a que en el termino de 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, de trámite y resuelva las solicitudes impetradas por la parte actora, No se tutelan los demás derechos invocados, No se emite Orden alguna al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES, al no haberse verificado la existencia de vulneración o amenaza de derechos fundamentales por su parte. Ordena Notificar. E2	17/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210030900	Tutelas	NESTOR DE JESUS MORALES ROJAS	JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUAÑAS CAUSAS LABORALES	Sentencia tutela primera instancia SE DECLARA IMPROCEDENTE la acción de Tutela promovida por el señor NÉSTOR DE JESÚS MORALES ROJAS, en contra de la sentencia judicial proferida por el JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, por lo explicado en la parte considerativa. Ordena notificar. E2	17/08/2021		
05001310501820210032800	Tutelas	MARIA PATRICIA KOHBERG SALAZAR	FISCAL 29 SECCIONAL UNIDAD UNICA DE PATRIMNIO DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS MEDELLIN	Auto pone en conocimiento Se admite la presente acción de tutela, se Reconoce personería a la abogada MARTHA OLIVA PINEDA CORREA, portador de la T.P. 191.317 del C. S.J, en los términos y para los efectos del mandato conferido. Ordena Notificar. E2	17/08/2021		
05001310501820210032900	Tutelas	CONRADO DE JESUS ESPINOSA ESPINOSA	UARIV	Auto pone en conocimiento Se admite la presente acción de tutela. Ordena notificar. E2	17/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)